

Al despacho del señor juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SE REQUIERE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal del demandado BELISARIO ADARME JAIMES, de conformidad con lo estipulado en el art. 8 del decreto 806 de 2020, entregándosele copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5c9c7c52005e81468d624c8c95f50e011918db6e6e6994ee86ff9cefb5f3ad**
Documento generado en 02/02/2022 07:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>